

MANUAL DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

(Edición 2022)

*Aprobado por la Comisión de Evaluación de Profesorado
de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
en su sesión de 23 de septiembre de 2022*

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN	4
III. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN	6
IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	8
V. ORGANOS DE EVALUACIÓN	10
VI. PROCESO DE EVALUACIÓN	12
VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
VIII. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS INFORMES	16
IX. ALEGACIONES Y RECURSOS	17
X. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	17
XI. META-EVALUACIÓN	17
XII. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO	19
Anexo I: Recomendaciones sobre la calidad del personal docente de solicitud para un enfoque de la enseñanza centrado en el aprendizaje del estudiante	20
Anexo II: Informe de la o el responsable académico	21
Anexo III: Guía para la elaboración del informe de la o el responsable académico	24
Anexo IV: Autoinforme de la o el profesor/a	29
Anexo V: Guía para la elaboración del autoinforme de la profesora o el profesor	32
Anexo VI: Rúbrica de evaluación	38
Anexo VII: Herramienta de la “Rúbrica de evaluación”	46

I. INTRODUCCIÓN

La *Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León* establece en su artículo 42.3 entre las funciones de la **Comisión de Evaluación de Profesorado** (CEP) de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) *“La evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”*.

Por su parte el *Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León* establece en su artículo 2 el marco general en el que ACSUCyL ejerce esas funciones, actuando:

- 1) En ejecución de la programación anual de actuaciones aprobada por su Consejo de Dirección.
- 2) A petición de entidades públicas o privadas, y previo acuerdo su Consejo de Dirección.
- 3) A requerimiento de la Consejería competente en materia de universidades.

El 24 de mayo de 2019 el Consejo de Dirección de ACSUCyL aprobó iniciar el *“Programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado”*, una actuación para dar respuesta a la solicitud de las universidades de Castilla y León para que ACSUCyL ofertara un servicio de evaluación externa de la actividad docente del profesorado, para integrarlo en sus modelos DOCENTIA.

En virtud de ello, las universidades públicas y privadas podrán recabar la colaboración de ACSUCyL en la evaluación de la actividad docente de su profesorado, a través de un acuerdo con la Agencia en el que se establezca el marco de actuación. Para ello deben realizar una petición de actuación que una vez aprobada por el Consejo de Dirección, requerirá la firma de un contrato menor en el que se establezcan los compromisos de las partes y la fórmula de financiación.

Por otro lado, el citado *Reglamento de ACSUCyL* establece en su artículo 13.3 que sus Comisiones de evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán *“Planificar y coordinar los correspondientes procesos de evaluación y la labor de los expertos externos que participen en ellos”*, así como *“Diseñar, aprobar y hacer públicos con carácter previo al inicio de los procesos de evaluación, los criterios y las metodologías de evaluación a aplicar”*.

Al amparo de esta normativa, la CEP de ACSUCyL ha aprobado el presente *“Manual de evaluación del Programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado”*.

II. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN

El Programa DOCENTIA, desarrollado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL) en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y otras agencias españolas de calidad universitaria, ofrece a las universidades un marco de referencia para mejorar el desempeño de la actividad docente de su profesorado, mediante un modelo propio de evaluación de la actividad docente, que responda a la estrategia y políticas de profesorado de cada universidad, a la que vez que contemple una serie de características comunes (modelo DOCENTIA) que hagan que los modelos de las diferentes universidades sean comparables, tal como se establece en el *“Documento marco del programa DOCENTIA: programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”*.

El programa DOCENTIA sitúa la evaluación de la actividad docente como una evaluación interna que la universidad realiza de su profesorado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que imparte. En el desarrollo de esta evaluación, no obstante, recomienda la participación de agentes externos que salvaguarden la aparición de conflictos de intereses.

ACSUCyL, a través de este “Programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado”, presta un servicio a demanda de las universidades que así lo puedan contemplar en su propio modelo de evaluación de la actividad docente, sin que acudir a este servicio sea condición necesaria ni suficiente para obtener la verificación, seguimiento o certificación del modelo conforme al programa DOCENTIA.

La finalidad de los “informes técnicos de evaluación” realizados al amparo de este Programa, es que las universidades los pongan a disposición de sus comisiones de evaluación de la actividad docente, que serán quienes habrán de decidir cómo integrarlos en los procesos de evaluación que hayan establecido para valorar la actividad docente de su profesorado, bien como una parte de las evidencias con las que puedan contar para valorarlos, o bien como la evidencia con la que decidir los resultados de la evaluación.

A tal fin, el “Programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado” de ACSUCyL se caracterizará por:

1. Basarse en los elementos establecidos en el documento marco del programa DOCENTIA para realizar la evaluación del desempeño docente del profesorado. Entendiendo que el objeto de la evaluación consiste en:

“La actividad docente cabe definirla como el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiantado con relación a los objetivos y competencias definidas en un plan de estudios en un contexto institucional determinado. En consecuencia, la actividad docente implica la coordinación y gestión de la enseñanza a clase vacía, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a clase llena, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas.”

Por tanto, la evaluación de la actividad docente se centra en tres dimensiones de la docencia: la planificación de la docencia, el desarrollo de la enseñanza y los resultados.

2. Estar centrado en la valoración de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes. Por ello, la evaluación que se realiza en el marco de este Programa tiene un carácter fundamentalmente cualitativo.
3. Partir de fuentes de información de calidad, que contengan información necesaria y suficiente que permitan realizar de manera fiable y con garantías la evaluación de la actividad docente del profesorado. En consecuencia, la evaluación se asienta en una triangulación de información, que permita validarla y evitar posibles sesgos. Siendo las principales fuentes de información para la evaluación de la actividad docente de un profesor o una profesora: las bases de datos de su universidad, los informes de los responsables académicos, la opinión de sus estudiantes y su autoinforme.
4. Estar alineado con las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) de un aprendizaje centrado en las y los estudiantes, donde estos tengan un papel activo en su proceso de aprendizaje, y donde se respete y atienda su diversidad (estándar “1.3 Student-centred learning, teaching and assessment” de los *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*

(2015) de ENQA) (véase el anexo I). Y tomar como referencia para la realización de las evaluaciones los “modelos de excelencia docente” de las universidades a las que se encuentran vinculados las profesoras y los profesores.

5. Contemplar los diversos perfiles del profesorado (según su dedicación y experiencia) y de la actividad docente (presencial, no presencial), y apoyándose para ello en el “marco de desarrollo profesional docente” de las universidades de los profesores y las profesoras.

III. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN

La **actividad docente** de una profesora o un profesor para que pueda ser sometida a evaluación tendrá que haberse desarrollado durante un periodo continuado de 4 o 5 años (conforme a lo que establezca el modelo de evaluación docente de su universidad). Este periodo habrá de tener las siguientes características:

1. Los años deberán ser continuos, solo en el caso de situaciones de incapacidad temporal podrán valorarse años discontinuos.
2. Podrá considerarse, excepcionalmente, dentro del periodo evaluado solo un año sin actividad docente.
3. Se tendrá que acreditar una actividad docente, en los grados o en los másteres, en el periodo evaluado de al menos:
 - Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.
4. La actividad docente susceptible de evaluación deberá implicar que el profesor ha intervenido en:
 - la planificación y/o coordinación de las asignaturas, elaboración o revisión de las guías/programas docentes;
 - en el desarrollo de la docencia; y
 - en la evaluación de los estudiantes.

Una actividad docente centrada mayoritariamente en solo uno de estos aspectos no será evaluable: elaboración solo del diseño de asignaturas o materiales, o la realización solo de la actividad tutorial o de las prácticas, etc.

La universidad deberá disponer de **encuestas de satisfacción de los y las estudiantes** con el desempeño docente del profesorado realizadas durante el periodo a evaluar, y poder facilitarlos a ACSUCyL. Estas encuestas deben corresponder a cursos y/o asignaturas diferentes en el periodo evaluado, donde el profesor o la profesora tienen que haber sido el o la responsable de las asignaturas o haber impartido al menos el 80% de los créditos de las mismas. La universidad deberá aportar los resultados del siguiente número de encuestas “válidas”:

- Profesorado con contratos a tiempo parcial: una media de 1 encuesta por curso.
- Profesorado con contratos a tiempo completo: una media de 2 encuestas por curso.

Serán consideradas como válidas las encuestas de las asignaturas en las que hayan contestado al menos:

- El 50% de las y los estudiantes matriculados y un número de al menos 7 respuestas.

- El 55% de las y los estudiantes matriculados y un número de al menos 3 respuestas. Estas asignaturas computarán la mitad a efectos de la media de asignaturas por curso a aportar.
- El 45% de las y los estudiantes matriculados y un número de al menos 20 respuestas.
- El 40% de las y los estudiantes matriculados y un número de al menos 40 respuestas.

Excepcionalmente:

- Se podrán considerar una encuesta menos en el periodo, siempre que en todas ellas hayan contestado al menos el 65% de las y los estudiantes matriculados.
- Cuando la universidad no disponga de encuestas de satisfacción del estudiantado de algún/a profesor/a, podrá aportar otras fuentes de evidencias. A la vista de las mismas ACSUCyL determinará si permiten proceder a la evaluación del profesor o la profesora.

Las encuestas deberán recabar la valoración del estudiantado, a través de una o varias preguntas, sobre al menos los siguientes aspectos relacionados con el desempeño docente del profesorado:

1. La planificación y coordinación de la asignatura cursada.
2. El cumplimiento de la guía o el programa docente.
3. La dedicación exigida.
4. Los materiales y/o recursos didácticos utilizados.
5. La metodología utilizada, las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc.
6. La tutorización recibida.
7. La interacción con las y los estudiantes, su capacidad para motivar el aprendizaje, su “entusiasmo”, etc.
8. La percepción del dominio de la materia, claridad, etc.
9. La evaluación: proceso, procedimientos, adecuación, transparencia, etc.
10. El aprendizaje logrado.
11. La satisfacción global.

Excepcionalmente, se podrá considerar la ausencia de alguno de estos aspectos en la encuesta para proceder a la evaluación del profesor o la profesora

La universidad deberá facilitar un **informe de una o un responsable académico** sobre la calidad de la actividad docente del profesor o la profesora durante el periodo a evaluar, donde se valore su contribución para conseguir los objetivos de los títulos en los que ha estado implicado/a. El informe deberá ajustarse al modelo del Anexo II¹, y debe contener como mínimo:

1. Una contextualización de la actividad docente del profesor o la profesora.
2. Una valoración de su implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes.
3. Una valoración de la implementación que realiza de las guías/programas docentes.
4. Una valoración de la tutorización que realiza de sus estudiantes y de la interacción que mantiene con ellos.
5. Una valoración del dominio de las materias que imparte.
6. Una valoración de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes.

¹ En el Anexo III se proporciona una guía para la cumplimentación del Anexo II.

Estos informes deben incluir una motivación de las valoraciones, y deberán mostrar que son discriminantes. Su extensión no debe ser superior a 10.000 caracteres.

La universidad deberá facilitar un **autoinforme** realizado por el profesor o la profesora en el que realice una REFLEXIÓN personal sobre su actividad docente durante el periodo a evaluar. Este autoinforme deberá ajustarse al modelo del Anexo IV y elaborarse teniendo en cuenta la guía recogida en el Anexo V. Su extensión no debe ser superior a 25.000 caracteres, sin incluir los anexos con las evidencias que han de acompañarlo.

La universidad deberá facilitar su “modelo de excelencia docente”, su “marco de desarrollo profesional docente” y la oferta de formación docente y/o para la mejora a la que ha tenido acceso el profesorado, así como la información que consta en sus bases de datos sobre la actividad docente del profesor o la profesora en el periodo a evaluar.

IV. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La universidad que desee recabar la colaboración de ACSUCyL en la evaluación de la actividad docente de su profesorado deberá remitir un escrito dirigido a la Dirección de la Agencia solicitando esta colaboración, e indicando el número previsto de profesores y profesoras a evaluar y el periodo (cursos) de la actividad docente evaluable. Esta solicitud deberá ir acompañada del “modelo de excelencia docente” y del “marco de desarrollo profesional docente” de la universidad, así como del modelo de la “encuesta docente” que aplica.

ACSUCyL valorará la posibilidad de ajustar los criterios de evaluación recogidos en este Manual al “modelo de excelencia docente”, al “marco de desarrollo profesional docente” y a la “encuesta docente” de la universidad; así como su disponibilidad para llevarla a cabo. ACSUCyL, en el caso de que no pueda asumir la evaluación, se lo comunicará a la universidad solicitante.

Y, en el caso de que estime factible su realización, y la misma no figure en su programación anual de actuaciones, someterá la solicitud a la aprobación de su Consejo de Dirección. Posteriormente, se propondrá a la universidad solicitante la formalización de un convenio o contrato de colaboración en el que se establezcan las condiciones de la misma, incluyendo la conformidad con el presente Manual y la aceptación de los posibles costes económicos, conforme a las tarifas al respecto establecidas por el Consejo de Dirección de ACSUCyL.

La universidad establecerá un procedimiento para determinar el profesorado cuya actividad docente va a ser evaluada, y para recabar toda la información que esta evaluación requiere. La universidad revisará esa información para comprobar que cumple los requisitos formales establecidos en este Manual de Evaluación, y que la documentación de cada uno/a de los/as profesores/as puede pasar a su evaluación por ACSUCyL.

Una vez realizada esta revisión, la universidad enviará una solicitud a la Dirección de la Agencia para que proceda a iniciar el proceso de evaluación, adjuntando la relación definitiva de los profesores y las profesoras que se requiere evaluar su actividad docente. Tras esta recepción ACSUCyL abrirá su plataforma de evaluación para que la universidad incorpore la siguiente documentación (preferiblemente en PDF) para cada uno de estos y estas profesores y profesoras (esta documentación hará referencia solo al periodo de evaluación):

1. El “modelo de excelencia docente” de la universidad.
2. El “marco de desarrollo profesional docente” de la universidad.

3. La oferta de formación docente y/o para la mejora a la que ha tenido acceso el profesorado.
4. Un documento en el que se incluya la siguiente información del profesor o la profesora: categoría, dedicación, nº de quinquenios docentes, nº de sexenios de investigación, nº de créditos impartidos por curso académico, un listado con las asignaturas y créditos impartidos en cada una de ellas, especificando el curso, la titulación y si ha sido la o el responsable de su docencia. Así como, las responsabilidades académicas relacionadas con la docencia que ha asumido: dirección y coordinación de cursos, asignaturas, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, la participación en comisiones de grado, máster, etc.
5. La guías docentes/programas de las asignaturas que ha impartido, o un documento con hiperenlaces que permita el acceso a las mismas.
6. Un listado con los cursos de formación pedagógica, actualización o especialización recibidos, y su participación en programas de intercambio docente.
7. Un listado con los proyectos de innovación docente o de mejora docente en los que ha participado. Indicando sus títulos, rol desempeñado, duración, etc.
8. Una estadística descriptiva con los resultados de las encuestas de satisfacción de sus estudiantes que cumplan los requisitos que se han definido. Incluyendo referencias que permitan comparar estos resultados con los de la titulación en la que se imparten las asignaturas. También se deberá aportar la información cualitativa de estas encuestas si las respuestas a las mismas la contienen, o un análisis de la misma.
9. Una estadística descriptiva de los resultados obtenidos por sus estudiantes en cada una asignaturas impartidas en el periodo evaluado que incluya el nº de estudiantes matriculados, las tasas de éxito y un desglose de las calificaciones. Así como, una referencia de las calificaciones medias de las titulaciones de las que forman parte las asignaturas.
10. Un listado con los títulos de los trabajos fin de grado y de másteres que ha dirigido, y las calificaciones que han obtenido.
11. El informe de la o el responsable académico.
12. El autoinforme del profesor o la profesora con sus correspondientes anexos.

ACSUCyL prestará formación a la universidad para el correcto desarrollo de este proceso de carga de la documentación, si ésta lo estima necesario.

ACSUCyL comprobará que la carga de la documentación es conforme al listado del profesorado que figura en la solicitud de evaluación remitida por la universidad, y que la misma está completa. En el caso de que no se incluyera la documentación establecida como necesaria para la evaluación o esta no tuviese la calidad requerida para poder llevarla a cabo, ACSUCyL lo pondrá en conocimiento de la universidad, para que esta efectúe la correspondiente subsanación, con lo que se considerará paralizado el proceso a efectos temporales. El proceso de evaluación de la documentación por la Agencia se iniciará en el momento en que cada expediente de los profesores y profesoras a evaluar se encuentre completo.

En el caso de que ACSUCyL o el *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* lo consideraren oportuno, podrán requerir de la universidad la remisión de documentación adicional una vez iniciado el proceso de evaluación.

Para la evaluación de la actividad docente del profesorado se utilizará únicamente la documentación incorporada a la plataforma de evaluación. Los órganos de evaluación no están obligados a acudir a otras fuentes (aunque eventualmente lo puedan hacer), ni a identificar ó buscar por sí mismos

indicios o datos complementarios que avalen la calidad de la actividad docente de los profesores y las profesoras.

V. ÓRGANOS DE EVALUACIÓN

ACSUCYL evaluará las solicitudes recibidas a través de los siguientes órganos de evaluación:

- La Comisión de Evaluación de Profesorado.
- Un Comité de Evaluación de la Actividad Docente.
- Expertos/as.

Los miembros de los órganos de evaluación deberán acatar el Código Ético de ACSUCYL, como documento de referencia básico en su actuación, comprometiéndose a mantener una imparcialidad absoluta, a declarar los posibles conflictos de intereses que puedan presentarse y, en su caso, absteniéndose de participar en todo o en parte en el proceso.

Toda la información a la que se tenga acceso en el proceso de evaluación es de carácter confidencial. Esta confidencialidad abarca todos los aspectos del proceso, imposibilitando actuaciones tales como ponerse en contacto con las interesadas o los interesados, solicitar información adicional a los mismos, adelantar los resultados o dar argumentos de comparación entre diversos casos fuera de las sesiones de evaluación conjuntas.

En ningún caso, podrán ostentar cargos de representación, ni desarrollar su actividad profesional en las Universidades de Castilla y León, ni en centros, instituciones o departamentos radicados en esta Comunidad, con la excepción del secretario/a del *Comité de Evaluación de la Actividad Docente*.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

ACSUCYL evaluará las solicitudes recibidas a través de su **Comisión de Evaluación de Profesorado (CEP)**, órgano de evaluación de la Agencia responsable de coordinar el proceso, adoptar colegiadamente y de forma motivada las decisiones finales de evaluación, y emitir los correspondientes informes de evaluación. La composición y nombramiento de la CEP se ajustará a lo establecido en el artículo 14 del *Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León*, y será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León. En la página web de la Agencia estará disponible el perfil técnico y profesional de sus miembros.

La CEP se compone de diez miembros que serán nombrados entre el funcionariado doctor de los cuerpos docentes universitarios, cualquiera que sea su situación administrativa, que posean al menos el reconocimiento de tres periodos de actividad investigadora de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario o norma que lo sustituya, o entre investigadores que, sin pertenecer a los cuerpos docentes universitarios, tengan una reconocida trayectoria profesional en el ámbito nacional o internacional y reúnan méritos relevantes en el campo de la investigación científica y técnica. En su designación, se deberá garantizar la representación y el equilibrio entre las diferentes ramas de conocimiento.

Las actuaciones de la CEP se ajustarán a lo establecido en el artículo 13 del citado *Decreto 15/2015*. En particular, para el adecuado desarrollo de las tareas que tiene encomendadas la CEP recabará el

asesoramiento de expertos. Así, la CEP se apoyará, con carácter general, para la emisión de sus informes en un “Comité de Evaluación de la Actividad Docente”.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

El Comité de Evaluación de la Actividad Docente estará compuesto por un mínimo de cuatro miembros y un máximo de diez, con las siguientes competencias y roles:

- Presidente/a: un/a miembro de la CEP que actuará con voz y voto dentro del Comité. Su cometido será presidir y dirigir el proceso de evaluación, participando, además, en la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Secretario/a: un/a técnico/a de ACSUCyL, con voz pero sin voto en el Comité. Su función consistirá en proporcionar el apoyo técnico y metodológico necesario para que las evaluaciones se realicen observando las pautas establecidas en este “Programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado” y no intervendrá directamente en la evaluación de la actividad docente del profesorado. Será la persona encargada de redactar las actas de las reuniones del Comité.
- Vocales académicos: funcionariado doctor de los cuerpos docentes universitarios, cualquiera que sea su situación administrativa, que tengan una reconocida trayectoria profesional y reúnan méritos relevantes en el campo de la docencia universitaria, que actuarán con voz y voto dentro del Comité. Su función será realizar la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Vocal/es estudiante/s: de último curso de grado, de máster o doctorado que actuará/n con voz y voto dentro del Comité. No intervendrá/n directamente en la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Los/as vocales y el secretario/a del Comité serán designados por la Dirección de la Agencia y sus nombres serán públicos en la web de ACSUCyL. Los profesores y las profesoras cuya actividad docente vaya a ser evaluada podrán recusar a los miembros del Comité, quienes se abstendrán en la valoración de su actividad.

El *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* se apoyará, con carácter general, para la emisión de sus informes en una valoración “por pares ciegos” realizada por expertos. El Comité adoptará sus decisiones de forma colegiada.

EXPERTOS/AS

Los expertos y las expertas que asesoren al *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* serán designados por la Dirección de la Agencia, preferentemente entre el funcionariado doctor de los cuerpos docentes universitarios cualquiera que sea su situación administrativa. También podrán actuar como expertos profesoras y profesores que, sin pertenecer a los cuerpos docentes universitarios, tengan una reconocida trayectoria profesional en el ámbito docente y reúnan méritos relevantes.

Las expertas y los expertos deberán pertenecer a alguna de los campos o ramas de conocimiento relacionadas con el ámbito de la actividad docente que vayan a evaluar. Además deberán reunir alguna/s de estos méritos: tener reconocida su calidad como docentes, tener experiencia en la evaluación de la actividad docente, y/o ser especialistas en procesos de innovación docente, metodología docente, etc.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las expertas y expertos que forman parte de los órganos de evaluación deberán aceptar al acceder a la plataforma de evaluación el Código Ético y la Política de Calidad de ACSUCyL, y la Agencia por su parte deberá informarles sobre las características y el procedimiento de la evaluación, así como de las condiciones (económicas, temporales, etc.) que conlleva su colaboración.

ACSUCyL proporcionará la información y/o la formación precisa para el desarrollo de su labor a cada uno de las expertas, expertos y miembros del Comité de Evaluación, antes de que se inicien los procesos de evaluación. En la información y/o formación se incluirán datos acerca de las características y etapas del proceso, así como de los criterios, estándares, referentes y rúbrica de evaluación recogidos en este Manual.

Para realizar sus análisis y valoraciones las expertas, expertos y los miembros de los órganos de evaluación, tendrán acceso a este Manual y a toda la documentación que se haya establecido como necesaria para la evaluación de la actividad docente del profesorado.

El desempeño docente de cada profesor o profesora, con carácter general, será evaluado de forma individual por dos expertos, actuando como “pares ciegos”. Podrá ser evaluado por más de dos expertos cuando así se acuerde con las universidades.

Cada experto analizará de modo individualizado la actividad docente de cada uno de las profesoras o profesoras que le hayan sido asignados, expresando por escrito en el apartado correspondiente, dentro de la plataforma informática de evaluación, sus valoraciones para cada una de las dimensiones y subdimensiones de la actividad docente a valorar y un juicio global sobre el conjunto de su actividad docente en el periodo considerado. Las valoraciones de las expertas y expertos deberán estar en todos los casos debidamente motivadas, y se procurará que sean constructivas y propositivas.

Los informes de las y los expertos se elevarán al Comité de Evaluación de la Actividad Docente. La identidad de las expertas y los expertos no será conocida por los miembros de este Comité.

El/la presidente y los/las vocales académicos del *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* actuarán como ponentes de un conjunto de solicitudes. En cada caso el o la ponente será el más cercano al campo de conocimiento de las y los profesores. A la vista de los informes de las y los expertos, elaborará un informe que podrá coincidir o no, parcial o totalmente, con el informe de alguno de las y los expertos. En todo caso, deberán justificar debidamente sus valoraciones e indicar en sus informes los criterios concretos que han seguido para elaborarlos, asimismo deberán valorar la calidad de las valoraciones formuladas por las y los expertos.

El *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* se reunirá para poner en común el proceso de evaluación y los informes de sus miembros que han actuado como ponentes. La aprobación de los informes por parte del Comité será por consenso.

El/la presidente del *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* actuará como ponente ante la CEP del conjunto de las solicitudes evaluadas.

Las valoraciones realizadas por las y los expertos, y el *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* no serán vinculantes en la decisión final de evaluación que adopte la CEP. Los informes de la Comisión tendrán una valoración global y las valoraciones desagregadas en las cuatro dimensiones evaluables de la actividad docente (planificación, desarrollo, resultados de aprendizaje y premios,

publicaciones, ponencias, etc.) consideradas, y deberán estar en todos los casos debidamente motivados.

Asimismo los informes de evaluación podrán estar acompañados de una valoración de los puntos fuertes y débiles de la actividad docente del profesorado y de sugerencias para su mejora, en cumplimiento de los fines de la Agencia para *“potenciar la mejora de la actividad docente, investigadora y de gestión de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior, favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo económico de Castilla y León”* (artículo 35 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León).

A lo largo del proceso de evaluación, los órganos de evaluación contarán con el apoyo de las y los técnicos de ACSUCyL para el desarrollo de sus funciones, estando presentes a tal fin en las reuniones de trabajo de la CEP.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a las **4 dimensiones** que definen la actividad docente (planificación y organización de la docencia, desarrollo de la docencia, resultados de aprendizaje de los estudiantes y premios, publicaciones, ponencias, etc.), y de **7 subdimensiones** (o elementos) que las desarrollan:

- A. Planificación y organización de la docencia.
 - I. Implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes.
 - II. Materiales y recursos utilizados para la docencia.
 - III. Formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada.
- B. Desarrollo de la docencia.
 - IV. Implementación de las guías/programas docentes.
 - V. Metodología docente utilizada.
 - VI. Tutorización e interacción con los estudiantes.
 - VII. Dominio de la materia, claridad, etc.
- C. Resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- D. Premios, publicaciones, ponencias, etc.

Cada dimensión y las subdimensiones que contiene se valorarán teniendo en cuenta las **4 fuentes de información** disponibles (información facilitada por la universidad, informe de la o el responsable académico, autoinforme del profesor o la profesora y encuestas de satisfacción de las y los estudiantes), con el fin de validar la información de la actividad docente desarrollada y evitar posibles sesgos. Los órganos de evaluación tendrán que posicionarse ante posibles contradicciones entre esas fuentes, atendiendo a la calidad de las mismas, al contexto, a los argumentos utilizados y a los referentes definidos en la rúbrica de evaluación.

La evaluación se realizará también contemplando los diversos perfiles del profesorado, según su dedicación (tiempo completo o parcial) y experiencia (menor o mayor de 10 años).

La valoración de cada dimensión responderá a la siguiente escala de carácter cualitativo: cuestionable, adecuada, notable y sobresaliente. Y la valoración global del desempeño docente incorporará además en la escala la valoración de “excelente”.

Los estándares que utilizarán como referencia los órganos de evaluación (los cuales habrán de modularse teniendo en cuenta las consideraciones que se han realizado y las que se realizan más adelante) son:

- a. Una valoración de “**Desempeño Cuestionable**” de la actividad docente se puede producir cuando haya indicios de que el profesor o la profesora no cumple adecuadamente con sus obligaciones docentes, o cuando su desempeño no garantiza una docencia adecuada al:
 - No contar con los conocimientos requeridos de las disciplinas que enseña.
 - No ser accesible a los estudiantes o no respetarlos.
 - Utilizar procedimientos de evaluación cuestionables.
 - Etc.

También una valoración desfavorable en alguna de las dimensiones, puede implicar una valoración global de insuficiencia de la actividad docente global o la desestimación de la evaluación de la docencia del profesor o la profesora por falta de evidencias.

- b. Una valoración de “**Desempeño Adecuado**” indica que el desempeño de la actividad docente del profesorado es suficiente, pero presenta aspectos de mejora en alguno(s) de los distintos elementos (subcriterios). En todo caso, esta valoración requiere que se cumpla con aspectos o con criterios como:
 - La actividad docente responde a los objetivos y requerimientos establecidos por la universidad.
 - El autoinforme elaborado por el profesor aborda los puntos mínimos establecidos, aunque el análisis y la reflexión personal que realice sea escueta o somera.
 - Las encuestas de satisfacción de las y los estudiantes, muestran que esta es adecuada.
 - Se alcanzan los resultados de los aprendizajes previstos.

A las y los docentes con poca experiencia docente se les requerirá de manera específica formación pedagógica, la participación en proyectos de innovación o mejora docente, etc.

- c. Una valoración de “**Desempeño Notable**” indica que el desempeño docente del profesorado no solo es adecuado, sino que destaca en los siguientes aspectos:
 - La mejora de la planificación y organización de la docencia, en el desarrollo de proyectos de innovación o mejora docente, etc.
 - El conocimiento y dominio de las materias que enseña.
 - Los materiales y los recursos que utiliza.
 - La utilización de metodologías activas de aprendizaje.
 - La utilización estrategias de aprendizaje flexibles de acuerdo a la diversidad y necesidades de los estudiantes.
 - El proceso de evaluación continua que realiza, proporcionando a sus alumnos una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
 - Una reflexión coherente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora: evalúa y ajusta regularmente su metodología, e introduce cambios que afectan al

- modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma, cuando estos sean susceptibles de mejora.
- Las encuestas de satisfacción de las y los estudiantes, muestran que esta es alta.
- d. Una valoración de **“Desempeño Sobresaliente”** indica que la calidad del desempeño docente del profesorado, más allá de ser destacable, debe ser un referente para la universidad, por:
- La capacidad de liderazgo en el ámbito docente dentro de la universidad: en la mejora de la planificación y organización de la docencia, en el desarrollo de proyectos de innovación o mejora docente, etc.
 - Realizar una reflexión sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora y al aprendizaje de las y los estudiantes (en la que analice su práctica docente en base a evidencias, identifique mejoras, las aborde y valore los resultados), adecuando a los diferentes perfiles y capacidades de los estudiantes sus planes de trabajo, fomentando su autonomía, etc.
 - La elaboración de materiales o recursos de calidad para la docencia.
 - La forma como adecua la metodología a los objetivos de aprendizaje, la utilización de metodologías activas de aprendizaje y de estrategias de aprendizaje flexibles de acuerdo a la diversidad y las necesidades de las y los estudiantes.
 - La labor de tutoría realizada, proporcionando a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
 - La motivación que logra de sus estudiantes y la interacción que mantiene con ellos.
 - El dominio de las materias que imparte y las actualizaciones de los contenidos de las mismas que realiza de manera regular.
 - Evidenciar la eficacia de los métodos docentes que emplea, los cuales propician que sus estudiantes obtengan muy buenos resultados académicos.
 - Las y los responsables académicos, y el estudiantado se muestran especialmente satisfechos con su desempeño docente.
 - Obtener esa misma valoración en las tres primeras dimensiones establecidas. Y una valoración destacable en la cuarta dimensión
- e. Una valoración de **“Desempeño Excelente”** indica que la calidad del desempeño docente del profesorado, más allá de ser sobresaliente, debe ser un referente también fuera de su universidad (el profesorado a tiempo parcial o con una experiencia <10 años será suficiente con que sea un referente en la propia universidad) , por:
- Contar con méritos docentes relevantes que muestran que es un referente de la calidad docente y/o de su mejora también fuera de su universidad: premios y reconocimientos, publicaciones de carácter docente, docencia en otras instituciones de referencia, etc.

Los criterios y los referentes de evaluación para la valoración de las dimensiones y subdimensiones de la actividad docente consideradas, y la aplicación de estos estándares, serán los establecidos en la rúbrica de evaluación definida en el Anexo VI de este Manual y en la herramienta de esta rúbrica (Anexo VII). Esta rúbrica y la aplicación de la misma se podrán modular para ajustarse a las características particulares de:

- El “modelo de excelencia docente” de cada universidad.
- El “marco de desarrollo profesional docente” de cada universidad.

- El periodo de evaluación de la actividad docente que establezca cada universidad.
- La “encuesta docente” que utiliza cada universidad, u otras fuentes de información.

Los ajustes que puedan realizarse de la rúbrica de evaluación se realizarán antes de iniciarse el proceso de evaluación, y se harán públicos en la web de la Agencia.

En todo caso, la aplicación de la rúbrica no tiene un carácter reglado, sino que dependerá de la discrecionalidad técnica de los órganos de evaluación establecidos, ya que la aplicación de los referentes establecidos en ella ha de modularse en función de:

1. Las características de la docencia de cada profesor/a (campo de conocimiento, grado de presencialidad, teórica/práctica, etc.) y del contexto en el que se ha desarrollado (tamaño de los grupos, curso y titulación, créditos impartidos y grado de diversidad de los mismos, etc.)
2. Las características y calidad de las fuentes de información. Por ejemplo, un número reducido de encuestas cumplimentadas por los estudiantes (con relación a la docencia impartida), la baja calidad de los informes de las o los responsables académicos y/o de los autoinformes, la falta de consistencia entre los datos o valoraciones provenientes de las distintas fuentes de información, etc. pueden condicionar que los profesores no obtengan las valoraciones máximas.

Igualmente, no procede una traslación automática de los valores promedio de los **resultados de aprendizaje** de las y los estudiantes, o de los **resultados de las encuestas de satisfacción** de las y los estudiantes, a la evaluación de las distintas dimensiones y subdimensiones de la actividad docente. Estos resultados serán un primer elemento que los órganos de evaluación tienen que considerar en sus valoraciones, pero que han de contextualizar e interpretar a la luz de las posibles reflexiones que sobre ellos pueda hacer la o el profesor/a y la o el responsable académico, etc.

VIII. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS INFORMES

Al término de cada proceso de evaluación, la *Comisión de Evaluación de Profesorado* emitirá los informes definitivos de evaluación para que la Dirección de ACSUCyL proceda a notificar a la universidad que ha solicitado las evaluaciones el resultado de las mismas, facilitándole también los informes de evaluación a través de la plataforma de evaluación y/o remitiéndoselos por correo.

En los informes se valorará cada una de las dimensiones y subdimensiones consideradas para la evaluación de la actividad docente y se indicará si esta evaluación es “cuestionable, adecuada, notable, sobresaliente o excelente”, en todos los casos los informes estarán motivados. Los informes podrán incluir sugerencias orientadas a la mejora de la actividad docente de los profesores.

Junto con la emisión de los informes, la CEP podrá realizar a la universidad solicitante, para su posible consideración en futuras evaluaciones, sugerencias orientadas a la mejora del proceso de evaluación; o comentarios orientados a la adecuada interpretación de los resultados de las evaluaciones.

Antes de la remisión de los informes, ACSUCyL revisará los informes con el objeto de corregir las posibles erratas, errores sintácticos o desajustes de formato que puedan tener, sin que ello en ningún caso implique una alteración del sentido de los informes.

ACSUCyL no facilitará, en ningún caso, a las entidades convocantes los informes previos elaborados por los expertos, que tienen carácter auxiliar o de apoyo en el procedimiento al órgano de evaluación que constituye la CEP. Ni tampoco facilitará la identidad de las y los expertos que hayan participado en los procesos de evaluación.

IX. ALEGACIONES Y RECURSOS

El periodo de alegaciones no es un periodo hábil para que el profesorado evaluado y/o la universidad solicitante aporten información adicional a la que se remitió a ACSUCyL en el inicio del proceso de evaluación. Por tanto, las evidencias adicionales no podrán ser tenidas en cuenta.

Las posibles alegaciones que las y los interesados puedan realizar a las evaluaciones efectuadas serán remitidas por la universidad que ha solicitado la evaluación a la Dirección de ACSUCyL en el plazo máximo de un mes desde la notificación de las evaluaciones.

ACSUCyL, revisará la documentación aportada. En el caso que la Dirección de la Agencia lo estime oportuno, las alegaciones podrán ser remitidas a la *Comisión de Garantías* de ACSUCyL, para la emisión de una Ponencia de informe debidamente motivada y firmada por quien ejerza la Presidencia de la Comisión. Para la emisión de esas Ponencias esta Comisión podrá recabar la opinión del propio *Comité de Evaluación de la Actividad Docente*, de la CEP o de nuevos expertos/as.

Las alegaciones en el caso de que no sean remitidas a la Comisión de Garantías, se trasladarán al *Comité de Evaluación de la Actividad Docente*, quien las analizará y emitirá el oportuno informe. El/la presidente del *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* actuará como ponente ante la CEP de los informes propuestos para dar respuesta a las alegaciones presentadas. Estos informes no serán vinculantes en la decisión final que adopte la CEP. Los informes que finalmente aprueben la CEP o la Comisión de Garantías deberán estar en todos los casos debidamente motivados.

X. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

ACSUCyL garantizará la transparencia del proceso de evaluación con la publicación en su web institucional de datos sobre el desarrollo de este proceso y de los resultados agregados de la evaluación de la calidad de la docencia que realiza, sin difundir en ningún caso datos de carácter personal ni los informes de evaluación emitidos.

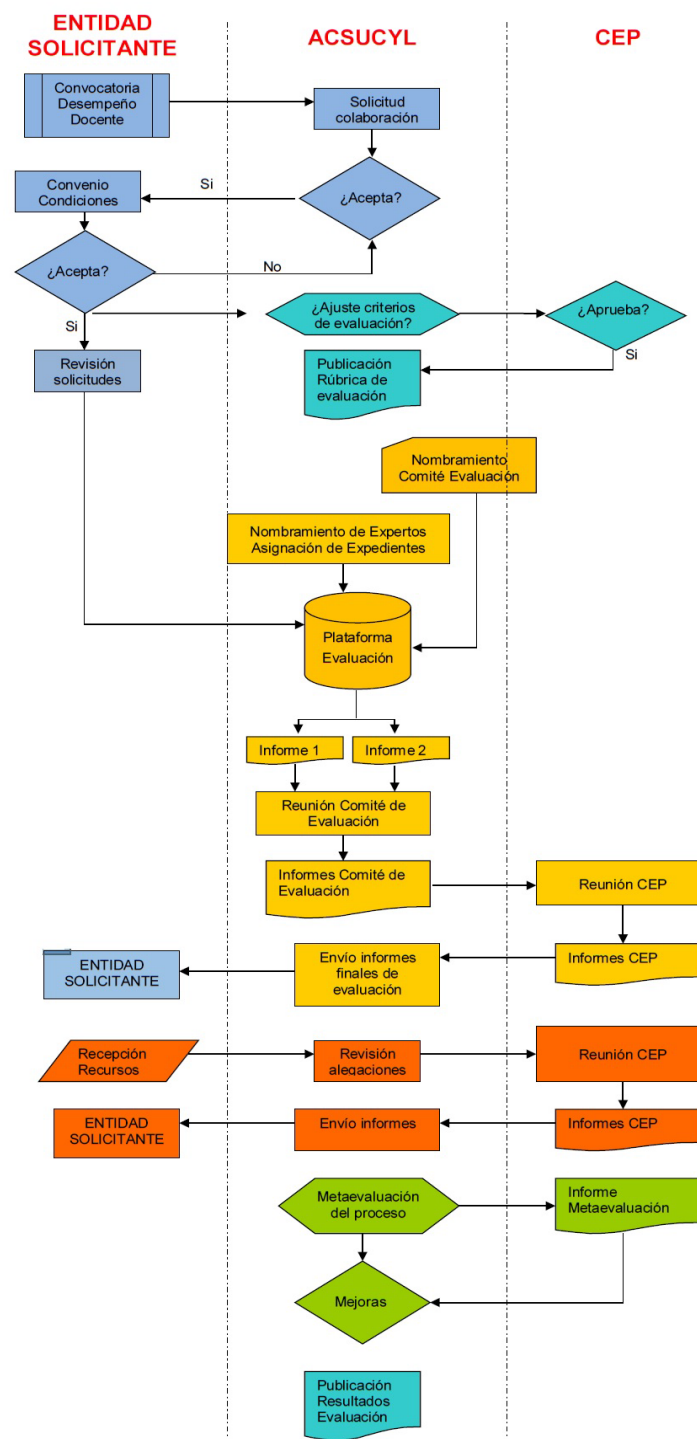
XI. META-EVALUACIÓN

De conformidad con la política de calidad de ACSUCyL aprobada por su Consejo de Dirección, que incluye el compromiso de establecer mecanismos de seguimiento y mejora de los procesos desarrollados, el *Comité de Evaluación de la Actividad Docente* y la CEP realizarán una metaevaluación de los procesos de evaluación una vez finalizados, en base a la experiencia adquirida y del grado de satisfacción de los agentes implicados. Esta metaevaluación se realizará anual o bianualmente para el conjunto de procesos de evaluación llevados a efecto.

La metaevaluación se realizará a partir de un documento elaborado por la Agencia con información descriptiva de los diferentes procesos de evaluación llevados a cabo en el correspondiente periodo, y en el que se facilitarán datos e indicadores que permitan valorar la calidad de estos procesos. Entre esos datos e indicadores se incluirán los relativos a la satisfacción de las y los expertos y de las universidades, y en la medida de lo posible del profesorado cuya actividad docente haya sido evaluada.

La metaevaluación incluirá propuestas de mejora y hará un seguimiento de las propuestas realizadas en el periodo anterior. Entre las propuestas, se podrá contemplar la sugerencia a la Agencia de que prescinda de la colaboración de aquellos expertos/as cuyo desempeño haya sido considerado como deficiente (los nombres de estas personas no se harán públicos).

XII. DIAGRAMA DEL PROCESO



ANEXO I

RECOMENDACIONES SOBRE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE PARA UN ENFOQUE DE LA ENSEÑANZA CENTRADO EN EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE

Los “Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el espacio europeo de educación superior” (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG) establecen la responsabilidad de las instituciones de educación superior sobre la calidad de su personal docente (criterio 1.5), asegurándose de que los programas formativos se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleja este enfoque centrado en el estudiante (criterio 1.3).

Las directrices que emanan de estos criterios conforman un modelo claro de lo que se entiende por “docencia de calidad” y cuál debe ser el papel del profesor en ella:

- Tiene en cuenta y se ocupa de la diversidad de estudiantes y sus necesidades, permitiendo vías de aprendizaje flexibles.
- Contempla y utiliza diferentes modalidades de impartición, según proceda.
- Usa de manera flexible varios métodos pedagógicos.
- Evalúa y adapta con regularidad las modalidades de impartición y los métodos pedagógicos.
- Fomenta la autonomía del estudiante, a la vez que garantiza apoyo y orientación adecuados.
- Fomenta el respeto mutuo con el estudiante.
- Informa a los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje y, si es necesario, les asesora.
- Está familiarizado con las metodologías docentes y de evaluación, y se actualiza para desarrollar sus propias capacidades en estos ámbitos.
- Utiliza sistemas de evaluación que permiten a los estudiantes demostrar en qué medida han logrado los resultados de aprendizaje previstos.
- Establece criterios y métodos de evaluación y calificación consistentes, que tienen en cuenta circunstancias atenuantes, que son publicados con antelación
- Aplica adecuadamente los sistemas de evaluación a todos los estudiantes y se realiza conforme a los procedimientos establecidos.
- Tiene procedimientos adecuados para atender las quejas y reclamaciones de los estudiantes.

ANEXO II

INFORME DE LA O EL RESPONSABLE ACADÉMICO

DATOS DE LA O EL RESPONSABLE ACADÉMICO DEL CENTRO/DEPARTAMENTO

APELLIDOS Y NOMBRE:

CARGO:

DATOS DEL PROFESOR O LA PROFESORA QUE SE EVALÚA

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL O LA PROFESOR/A*

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

I. IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES*

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

II. MATERIALES Y RECURSOS UTILIZADOS PARA LA DOCENCIA

No hay información
☐

Cuestionables
☐

Adecuados
☐

Destacables
☐

Sobresalientes
☐

III. FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE REALIZADA

No hay información
☐

Cuestionable
☐

Adecuada
☐

Destacable
☐

Sobresaliente
☐

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS/PROGRAMAS DOCENTES*

Cuestionable
☐

Adecuada
☐

Destacable
☐

Sobresaliente
☐

V. METODOLOGÍA DOCENTE UTILIZADA

No hay información
☐

Cuestionable
☐

Adecuada
☐

Destacable
☐

Sobresaliente
☐

VI. TUTORIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES*

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

VII. DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD, ETC.*

Cuestionable

☐

Adecuado

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES*

Cuestionables

☐

Adecuados

☐

Destacables

☐

Sobresalientes

☐

--

D. REFERENTE DE LA CALIDAD DOCENTE Y/O DE SU MEJORA

No hay información

☐

En algún Título

☐

En su Departamento
y/o Centro

☐

En la Universidad

☐

Fuera de la Universidad

☐

--

ANEXO III

GUÍA PARA REALIZAR EL INFORME DE LA O EL RESPONSABLE ACADÉMICO

En el informe tiene que realizar una contextualización de la labor docente del profesor o la profesora y valorar la actividad docente que ha desarrollado en el periodo establecido por la universidad. Esta valoración la tiene que articular en torno a las 4 dimensiones que definen la docencia universitaria (planificación y coordinación de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados alcanzados), y a las 7 subdimensiones que permiten desglosar los elementos más relevantes de estas dimensiones²:

- A. Planificación y organización de la docencia.
 - I. Implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes*.
 - II. Materiales y recursos utilizados para la docencia.
 - III. Formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada.
- B. Desarrollo de la docencia.
 - IV. Implementación de las guías/programas docentes*.
 - V. Metodología docente utilizada.
 - VI. Tutorización e interacción con las y los estudiantes*.
 - VII. Dominio de la materia, claridad, etc.*
- C. Resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- D. Premios, publicaciones, ponencias, etc.*

Su valoración se tiene que referir al conjunto de las asignaturas que ha impartido en ese periodo, pudiendo hacer referencia a la casuística particular de algunas de ellas, a los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, a los resultados de las encuestas de satisfacción, etc. Destaque los logros que ha alcanzado, las dificultades que ha podido encontrar y las acciones de mejora que ha realizado.

Antes de realizar el informe recabe la información que estime necesaria para realizar esta contextualización y valoración. Consulte y contraste con otros responsables académicos de la universidad los aspectos del desempeño del profesor o la profesora que desconozca, o de los que no disponga de suficiente información. Y lea con atención los siguientes documentos:

- El “modelo de excelencia docente” de su universidad.
- El “marco de desarrollo profesional docente” de su universidad.
- Las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) de un aprendizaje centrado en los estudiantes (Anexo I)
- Los criterios de evaluación recogidos en el apartado VI del Manual del Programa de evaluación externa de ACSUCYL
- La rúbrica de evaluación contemplada en el Manual del Programa de evaluación externa de ACSUCYL (Anexo VI). Este documento téngalo especialmente presente para realizar las valoraciones.

² Las dimensiones y subdimensiones que presentan asteriscos (*) las tiene que valorar de manera obligatoria. Si no dispone de suficiente información para valorar alguna de las otras dimensiones y subdimensiones, indique en el informe esta circunstancia.

La **extensión máxima** del texto del informe no puede superar los **10.000 caracteres** (sin incluir los anexos que estime conveniente acompañar). El autoinforme y los archivos con los anexos se deben aportar en un único archivo Zip que no supere los **5 megas** de tamaño.

Es muy importante que las valoraciones que realice de la actividad docente de las y los profesores que informe sean “**discriminantes**” y estén todas ellas **motivadas**.

A continuación se recogen algunas orientaciones para guiar sus valoraciones en cada uno de los apartados del informe.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL O LA PROFESOR/A*

Contextualice la actividad docente de la profesora o el profesor y reseñe las características específicas o particulares de la docencia que ha impartido en el periodo establecido: perfiles de las asignaturas y de los estudiantes matriculados en ellas, factores que puedan haber incidido en los resultados de aprendizaje alcanzados por sus estudiantes, limitaciones en los recursos disponibles, modalidades de impartición de la docencia (presencial, no presencial...), circunstancias personales, incidencias, etc.

Si fuera el caso, reseñe y comente:

- las quejas o reclamaciones que se hayan presentado relativas a la actividad docente del profesor o la profesora;
- los incumplimientos de horarios, en la entrega de guías, actas, etc.;
- las sanciones y expedientes abiertos que ha tenido; etc.

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

I. IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES*

Valore su cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los procesos de planificación, organización y coordinación docentes. Apoye esta valoración mostrando:

- En qué ha consistido su contribución a los procesos de planificación, organización y coordinación en los que ha intervenido junto con otros docentes: clases teóricas, prácticas, seminarios, etc.
- Cómo ha contribuido a la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos, en la elaboración o revisión de las guías/programas docentes, en la realización de prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc.
- Su grado de implicación y liderazgo en estos procesos.
- Tener constancia de que ajusta las guías docentes de las asignaturas a los programas específicos de cada curso, introduciendo mejoras, teniendo en cuenta los diferentes perfiles y capacidades de los estudiantes, planificando el trabajo que deben realizar sus alumnos dentro y fuera de clase de acuerdo a los ECTS de las asignaturas, etc.

Puede apoyar esta valoración adjuntando un anexo en el que se aporten evidencias sobre su implicación en estos procesos.

II. MATERIALES Y RECURSOS UTILIZADOS PARA LA DOCENCIA

Valore los materiales y recursos que utiliza para la docencia, si dispone de información o referencias de ellos. Apoye esta valoración mostrando:

- Tener constancia de que están actualizados y son adecuados para alcanzar los objetivos de aprendizaje recogidos en las asignaturas.
- Tener constancia de la calidad de aquellos que ha elaborado el mismo.
- Que realiza mejoras en los mismos de unos cursos a otros.

III. FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE REALIZADA

Valore la formación didáctica, metodológica, en estrategias y herramientas docentes, etc. con la que cuenta el profesor o la profesora, si dispone de información o referencias de ella. Apoye esta valoración mostrando:

- En qué grado esta formación se ajusta a los requerimientos de las asignaturas que imparte.
- Cómo esas actividades formativas han incidido en la mejora de la planificación, el desarrollo de su docencia o en los procesos de evaluación.
- Las necesidades formativas que estima pueda tener o las actividades formativas que convendría que realizara. Indique si se le ha propuesto la realización de algún tipo de formación pedagógica.

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS/PROGRAMAS DOCENTES*

Valore cómo implementa las guías/programas docentes el profesor o la profesora. Apoye esta valoración mostrando:

- El grado en que cumple y se ajusta a los contenidos, metodologías de enseñanza, actividades prácticas, la dedicación exigida a las y los estudiantes, etc. recogidas en las guías/programas docentes de sus asignaturas. Indique si realiza adaptaciones curriculares y las características de las mismas.
- Las mejoras que ha realizado en la implementación de las guías/programas docentes de sus asignaturas; las adaptaciones curriculares que ha realizado, etc.
- La transparencia con la que se aplican los métodos y criterios de evaluación: si utiliza y proporciona a las y los estudiantes rúbricas de evaluación, etc.

V. METODOLOGÍA DOCENTE UTILIZADA

Valore la metodología que utiliza para la docencia y las actividades de enseñanza y aprendizaje que ha realizado: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc., si dispone de información o referencias de ellas. Apoye esta valoración mostrando:

- Los tipos y características de las metodologías utilizadas y las actividades realizadas de las que tenga constancia, diferenciándolas de acuerdo a las distintas modalidades de impartición

de la docencia (presencial, no presencial, etc.). Especifique las metodologías activas de aprendizaje que implementa.

- Su adecuación y calidad para alcanzar los objetivos de aprendizaje recogidos en las asignaturas. Especifique cuáles son las estrategias de aprendizaje que utiliza para atender a la diversidad de sus estudiantes y a sus necesidades específicas.
- Las mejoras y cambios que ha ido introduciendo de unos cursos a otros. Especifique si los mismos son consecuencia de su participación en proyectos de mejora o innovación docente.

Valore los métodos y criterios de evaluación que utiliza. Apoye esta valoración mostrando:

- Su adecuación a la naturaleza de los objetivos formativos de las asignaturas, y a las características de sus estudiantes.
- En qué grado realiza un proceso de evaluación continua, en el que proporciona a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.

VI. TUTORIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES*

Valore la tutorización que realiza de sus estudiantes. Apoye esta valoración mostrando:

- Las características de las tutorizaciones que lleva a cabo, cómo contribuyen al aprendizaje de los y las estudiantes, etc.
- Las iniciativas que ha adoptado para que los estudiantes realicen un buen aprovechamiento del tiempo de las tutorías. Especifique cómo ha tenido en cuenta la diversidad y las necesidades de sus estudiantes, etc.
- El uso que han realizado del tiempo de tutorías sus estudiantes.

Valore también la interacción que mantiene con sus estudiantes. Apoye esta valoración mostrando:

- Las características de estas interacciones. Indique si atiende de forma adecuada las quejas y reclamaciones que puedan realizar los y las estudiantes, y si las y los trata con respeto.
- Cómo motiva a sus estudiantes.
- Las iniciativas que ha adoptado para mejorar estas interacciones.

VII. DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD, ETC.*

Valore el dominio de la materia de las asignaturas que ha impartido. Apoye esta valoración mostrando:

- Cuáles han sido los criterios de asignación o elección de las materias que ha enseñado.
- Su grado de conocimiento de esas materias y la experiencia que tiene en su impartición.
- Las actualizaciones que ha realizado de los contenidos de los programas en el periodo evaluado.

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES*

Valore los resultados de aprendizaje del conjunto de sus estudiantes en las asignaturas que ha impartido, y en los TFG o TFM que ha dirigido. Apoye esta valoración mostrando:

- El progreso en el aprendizaje de sus estudiantes, y la calidad de los aprendizajes que han adquirido.

- El grado en que estos resultados se ajustan al rendimiento académico previsto. En el caso de que los resultados en alguna/s asignaturas se encuentren por debajo de ese rendimiento previsto, aporte posibles causas.

E. REFERENTE DE LA CALIDAD DOCENTE Y/O DE SU MEJORA

Valore si es un referente de la calidad docente y/o de su mejora en la/s titulación/es en las que imparte docencia, en su departamento, en su centro, en la universidad o fuera de la universidad. Apoye esta valoración en sus méritos docentes, en su práctica docente, etc.

ANEXO IV

AUTOINFORME DE LA O EL PROFESOR/A

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

Nº DE AÑOS DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):

MODALIDAD EN LA QUE CONSIDERA DEBE SER EVALUADO:

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

I. IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

II. MATERIALES Y RECURSOS UTILIZADOS PARA LA DOCENCIA

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

III. FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE REALIZADA

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS/PROGRAMAS DOCENTES

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

V. METODOLOGÍA DOCENTE UTILIZADA

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

VI. TUTORIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LAS Y LOS ESTUDIANTES

Cuestionable

☐

Adecuada

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

VII. DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD, ETC.

Cuestionable

☐

Adecuado

☐

Destacable

☐

Sobresaliente

☐

--

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Cuestionables

☐

Adecuados

☐

Destacables

☐

Sobresalientes

☐

--

D. PREMIOS, PUBLICACIONES, PONENCIAS, ETC.

No procede

☐

Adecuados

☐

Destacables

☐

Sobresalientes

☐

--

ANEXO V

GUÍA PARA REALIZAR EL AUTOINFORME

En el autoinforme tiene que realizar un análisis y una REFLEXIÓN personal sobre la actividad docente que ha desarrollado en el periodo establecido por la universidad. Esta reflexión la tiene que articular en torno a las 4 dimensiones que definen la docencia universitaria (planificación y coordinación de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados alcanzados), y a las 7 subdimensiones que permiten desglosar los elementos más relevantes de estas dimensiones:

- A. Planificación y organización de la docencia.
 - VIII. Implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes*.
 - IX. Materiales y recursos utilizados para la docencia.
 - X. Formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada.
- B. Desarrollo de la docencia.
 - XI. Implementación de las guías/programas docentes*.
 - XII. Metodología docente utilizada.
 - XIII. Tutorización e interacción con las y los estudiantes*.
 - XIV. Dominio de la materia, claridad, etc.*
- C. Resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- D. Premios, publicaciones, ponencias, etc.

Su reflexión se tiene que referir al conjunto de las asignaturas que ha impartido en ese periodo, pudiendo hacer referencia a la casuística particular de algunas de ellas, a los resultados de aprendizaje de sus estudiantes, a los resultados de las encuestas de satisfacción, etc.

Destaque los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las acciones de mejora realizadas. **Es especialmente importante que apoye sus análisis y reflexiones en evidencias³** sobre su actividad docente, que debe adjuntar al autoinforme como anexos. Cite o referencie en el autoinforme los anexos que adjunte. Procure que estos anexos sean fácilmente accesibles (utilice hiperenlaces, aporte archivos ordenados, preferiblemente en formato PDF). **No incluya evidencias ni referencias que no se correspondan directamente con su desempeño docente universitario**, dado que las mismas no son evaluables.

Antes de realizar el autoinforme lea con atención los siguientes documentos:

- El “modelo de excelencia docente” de su universidad.
- El “marco de desarrollo profesional docente” de su universidad.
- Las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) de un aprendizaje centrado en los estudiantes (Anexo I).
- Los criterios de evaluación recogidos en el apartado VI del *Manual del Programa de evaluación externa* de ACSUCYL
- La rúbrica de evaluación y su herramienta, contempladas en el *Manual del Programa de evaluación externa* de ACSUCYL (Anexos VI y VII).

³ Tenga en cuenta los datos que la universidad va a aportar sobre su actividad docente, para complementarlos con la información que estime oportuna.

Este último documento téngalo presente para realizar la autoevaluación de su actividad docente que se solicita que efectúe de cada uno de las 4 dimensiones y las 7 subdimensiones contempladas. Sus análisis y reflexiones deben justificar estas autoevaluaciones.

La **extensión máxima** del texto del autoinforme no puede superar los **25.000 caracteres** (sin incluir los anexos). El autoinforme y los archivos con los anexos se deben aportar en un único archivo Zip que no supere los **20 megas** de tamaño.

A continuación se recogen algunas orientaciones para guiar su análisis y reflexión en cada uno de los apartados del autoinforme, así como algunas de las posibles evidencias que puede aportar en cada uno de ellos. Evite la reiteración de información o los solapamientos en los apartados del informe. Centre su reflexión en el *por qué* y *cómo* desarrolla su actividad docente, así como, en los cambios producidos con sus acciones de mejora. Por ejemplo, en cada subdimensión puede realizar una pequeña exposición, señalar los aspectos mejorables, las acciones de mejora realizadas y su impacto en el aprendizaje del alumnado.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Reflexione muy brevemente sobre el contexto y las características de la docencia que ha tenido en el periodo evaluado, y cómo han podido condicionar la calidad de su desempeño docente: nº de asignaturas, grado de especialización de las asignaturas, diversidad de las titulaciones en las que se imparten, asignaturas nuevas, nº de estudiantes, perfiles de los estudiantes, recursos disponibles, modalidades de impartición que la docencia (presencial, no presencial...), circunstancias personales, incidencias, etc.

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

I. IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

Reflexione sobre cómo planifica la docencia de sus asignaturas:

- Cómo aplica o desarrolla las guías docentes de las asignaturas en los programas específicos de cada curso: muestre la racionalidad de la propuesta docente en las asignaturas que imparte, de las actividades formativas, etc.
- Qué mejoras ha realizado de unos cursos a otros: qué evidencias ha tenido en cuenta para introducirlas, como las ha evaluado, etc. Y qué mejoras se plantea incorporar en próximos cursos.
- Cómo planifica el trabajo que deben realizar sus alumnos dentro y fuera de clase: cómo estima que el mismo se correspondiente a los ECTS de sus asignaturas, cómo fomenta su autonomía, etc.
- Cómo tiene en cuenta en la planificación de las asignaturas los diferentes perfiles y capacidades de los estudiantes.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un anexo en el que se aporten ejemplos de programas en los que se evidencien las mejoras introducidas, etc.

Reflexione también sobre en qué ha consistido su contribución a los procesos de planificación, organización coordinación en los que ha intervenido junto con otros docentes: clases teóricas,

prácticas, seminarios, etc., así como la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos, elaboración o revisión de las guías/programas docentes, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc. Valore su grado de implicación y liderazgo en los mismos.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un anexo en el que se relacionen las responsabilidades académicas relacionadas con la docencia que ha asumido en el periodo evaluado.

II. MATERIALES Y RECURSOS UTILIZADOS PARA LA DOCENCIA

Reflexione sobre los materiales y los recursos que utiliza para la docencia. Centre esta reflexión en mostrar:

- Los tipos y la variedad de los mismos.
- Que se encuentran actualizados y son adecuados para alcanzar los objetivos de aprendizaje recogidos en las asignaturas.
- Las mejoras que ha ido introduciendo de unos cursos a otros, y aquellas que todavía no ha implementado.
- La calidad de aquellos que ha elaborado usted mismo/a.
- Cómo se ajustan a su práctica docente.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un anexo en el que se aporten ejemplos de los materiales y recursos que utiliza. También puede incorporar enlaces a los mismos.

III. FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE REALIZADA

Reflexione sobre la calidad de la formación didáctica, metodológica, en estrategias y herramientas docentes, etc. relacionadas con la docencia en Educación Superior con las que cuenta. Para apoyar esta reflexión haga referencia a las actividades formativas que ha realizado durante el periodo a evaluar: la variedad de las mismas, horas, características, etc., y a necesidades formativas que estima que pueda tener y que se plantea cubrir próximamente.

Y muestre, también, cómo esas actividades formativas han incidido en la mejora de la planificación, del desarrollo de su docencia o en los procesos de evaluación.

Puede apoyar estas reflexiones adjuntando un anexo con evidencias del impacto de la formación realizada en la labor docente, y con evidencias de la formación realizada fuera de la propia universidad.

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS/PROGRAMAS DOCENTES

Reflexione sobre cómo y en qué grado se ajusta, cumple e implementa los contenidos, metodologías de enseñanza, actividades prácticas, la dedicación exigida a los estudiantes, etc. recogidas en las guías/programas docentes de sus asignaturas. Indique si realiza adaptaciones curriculares y las características de las mismas.

Reflexione, de forma específica, sobre la transparencia con la que se aplica los métodos y criterios de evaluación: si utiliza y proporciona a los estudiantes rúbricas de evaluación, etc.

Y, reflexione también sobre las mejoras que ha realizado durante el periodo evaluado en la implementación de las guías/programas docentes de sus asignaturas, e identifique aquellas otras que estima que sería necesario realizar.

Puede apoyar estas reflexiones adjuntando un anexo con evidencias de las mejoras que ha realizado, de las adaptaciones curriculares efectuadas, de las rúbricas de evaluación utilizadas, etc.

V. METODOLOGÍA DOCENTE UTILIZADA

Reflexione sobre las metodologías docentes que utiliza y las actividades de enseñanza y aprendizaje que ha realizado: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc. Centre esta reflexión en mostrar:

- Los tipos y características de las metodologías utilizadas y las actividades realizadas, diferenciándolas de acuerdo a las distintas modalidades de impartición de la docencia (presencial, no presencial, etc.) Especifique las metodologías activas de aprendizaje que implementa, etc.
- Su adecuación y calidad para alcanzar los objetivos de aprendizaje recogidos en las asignaturas. Especifique cuáles son las estrategias de aprendizaje y de evaluación (métodos, criterios...) que utiliza para atender a la diversidad de sus estudiantes y a sus necesidades específicas, y fomentar su autonomía.
- En qué grado realiza un proceso de evaluación continua, en el que proporciona a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
- Las mejoras y cambios que ha ido introduciendo de unos cursos a otros. Muestre también cómo evalúa y ajusta regularmente sus metodologías.

Reflexione también sobre su participación en proyectos de mejora o innovación docente. Centre esta reflexión en mostrar:

- Su grado de implicación en los mismos.
- Las características de esos proyectos.
- El impacto que han tendido en su docencia y en el aprendizaje de los estudiantes.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un anexo con evidencias de las metodologías que utiliza y las actividades realizadas, de los procesos de evaluación continua que implementa, de las mejoras y cambios que ha realizado, etc. Si ha participado en proyectos de mejora o innovación docente que no se encuentran registrados en las bases de datos de su universidad, puede relacionarlos también en un anexo.

VI. TUTORIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LAS Y LOS ESTUDIANTES

Reflexione sobre el tiempo dedicado a la tutorización que ha tenido asignado. Centre esta reflexión en mostrar:

- El uso que han realizado del mismo sus estudiantes.
- Las características de la tutorización que realiza, cómo contribuye al aprendizaje de las y los estudiantes, etc.
- Las iniciativas que ha adoptado para que los estudiantes realicen un buen aprovechamiento del tiempo de las tutorías. Especifique cómo ha tenido en cuenta la diversidad y las necesidades de sus estudiantes, etc.

Reflexione también sobre la interacción con sus estudiantes y entre ellos. Centre esta reflexión en mostrar:

- Las características de estas interacciones.
- Cómo motiva a sus estudiantes.
- Las iniciativas que ha adoptado para mejorar estas interacciones.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un anexo con evidencias de las actividades de tutorización realizadas, de las iniciativas que ha puesto en marcha, etc.

VII. DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD, ETC.

Reflexione sobre el dominio de la materia de las asignaturas que ha impartido. Centre esta reflexión en mostrar:

- Cuáles han sido los criterios de asignación o elección de las materias que ha enseñado.
- Su grado de conocimiento de esas materias y la experiencia que tiene en su impartición.
- Las actualizaciones que ha realizado de los contenidos de los programas en el periodo evaluado.
- La claridad con la que transmite sus conocimientos a los estudiantes, etc.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un breve curriculum donde se recojan las principales evidencias del dominio de las asignaturas que imparte: formación académica, experiencia docente, proyectos de investigación, publicaciones, etc. Igualmente, puede adjuntar un anexo con evidencias de las actualizaciones que ha realizado de los contenidos de las asignaturas.

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Reflexione sobre los resultados de aprendizaje de sus estudiantes en las asignaturas que ha impartido y en los TFG o TFM que ha dirigido. Centre esta reflexión en mostrar:

- El progreso en el aprendizaje de las y los estudiantes, y la calidad de los aprendizajes que han adquirido.
- El grado en que estos resultados se ajustan al rendimiento académico previsto.
- La eficacia de los métodos docentes que ha empleado.
- Las mejoras que ha llevado a cabo tras analizar estos resultados.

Puede apoyar esta reflexión adjuntando un anexo con ejemplos de ejercicios de pruebas de examen utilizadas en los procesos de evaluación, trabajos realizados, cuadernos de laboratorio, etc.; y con evidencias de aportaciones a foros académicos relevantes que se han derivado de los TFG o TFM que ha dirigido.

D. PREMIOS, PUBLICACIONES, PONENCIAS, ETC.

Reflexione sobre la calidad o la relevancia de:

- Los premios y reconocimientos docentes que ha recibido relacionados con la docencia universitaria
- Las publicaciones que ha realizado: artículos sobre experiencias de docencia universitaria, manuales, libros de texto, audiovisuales o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario relacionada con la docencia.
- La formación docente que ha impartido en la universidad.

- Las ponencias y comunicaciones a congresos o jornadas docentes universitarias que ha realizado.
- La docencia que ha realizado en otras instituciones universitarias por invitación.

Apoye esta reflexión adjuntando un anexo con las evidencias correspondientes.

ANEXO VI

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

La aplicación de esta rúbrica se podrán modular para ajustarse a las características particulares de:

- El “modelo de excelencia docente” de cada universidad.
- El “marco de desarrollo profesional docente” de cada universidad.
- El periodo de evaluación de la actividad docente que establezca cada universidad.
- La “encuesta docente” que utiliza cada universidad, u otras fuentes de información.

Los ajustes que puedan realizarse de la rúbrica de evaluación se realizarán antes de iniciarse el proceso de evaluación, y se harán públicos en la web de la Agencia.

Cada dimensión y las subdimensiones que contiene esta rúbrica se valorarán teniendo en cuenta las **4 fuentes de información** disponibles (información facilitada por la universidad, informe de la o el responsable académico, autoinforme del profesor o la profesora y encuestas de satisfacción de las y los estudiantes), con el fin de validar la información de la actividad docente desarrollada y evitar posibles sesgos. De forma que, por ejemplo, un número reducido de encuestas cumplimentadas por el estudiantado (con relación a la docencia impartida), la baja calidad de los informes de las o los responsables académicos y/o de los autoinformes, la falta de consistencia entre los datos o valoraciones provenientes de las distintas fuentes de información, etc. pueden condicionar que los profesores no obtengan las valoraciones máximas.

En todo caso, la aplicación de la rúbrica no tiene un carácter reglado, sino que dependerá de la discrecionalidad técnica de los órganos de evaluación, ya que la aplicación de los referentes establecidos en ella ha de modularse también por las características de la docencia de cada profesor/a (campo de conocimiento, grado de presencialidad, teórica/práctica, etc.) y del contexto en el que se ha desarrollado (tamaño de los grupos, curso y titulación, créditos impartidos y grado de diversidad de los mismos, etc.)

Igualmente, no procede una traslación automática de los valores promedio de los **resultados de aprendizaje** de las y los estudiantes, o de los **resultados de las encuestas de satisfacción** del estudiantado, a la evaluación de las distintas dimensiones y subdimensiones de la actividad docente. Estos resultados son un primer elemento que los órganos de evaluación tienen que considerar en sus valoraciones, pero que han de contextualizar e interpretar a la luz de las posibles reflexiones que sobre ellos pueda hacer la o el profesor/a y la o el responsable académico, etc.

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

I. IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

Se valora la implicación en los procesos de planificación, organización coordinación docentes: clases teóricas, prácticas, seminarios, etc., así como la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos, elaboración o revisión de las guías/programas docentes, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc.

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. No hay evidencias de su implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes, o esta se aprecia que ha sido escasa.
- Adecuado. Cumple con estos 3 parámetros:
 - o Cumple con sus obligaciones relacionadas con los procesos de planificación, organización y coordinación docentes.
 - o La o el responsable académico ha de confirmar su cumplimiento del punto anterior.
 - o El estudiantado debe valorar positivamente la planificación y coordinación de las asignaturas que ha cursado con él.
- Destacable. Cumple, además, con estos 4 parámetros.
 - o Muestra que planifica tras haber analizado su práctica docente a partir de evidencias, que identifica mejoras, las aborda y valora coherentemente los resultados.
 - o Planifica el trabajo que deben realizar sus estudiantes dentro y fuera de clase, de acuerdo con la carga de trabajo correspondiente a los ECTS de sus asignaturas.
 - o El estudiantado debe valorar bastante positivamente la planificación y coordinación de las asignaturas que ha cursado con él.
 - o Se ha implicado ESPECIALMENTE en la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos; en la coordinación de las guías/programas docentes; en la organización de prácticas externas, de programas de tutorías, de programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc. La o el responsable académico destaca la labor realizada en este punto.
- Sobresaliente. Cumple, además, con estos 3 parámetros.
 - o Sus planes de trabajo se adecúan a los diferentes perfiles y capacidades de los estudiantes, fomentan su autonomía, etc.
 - o El estudiantado debe asignar las más altas valoraciones a la planificación y coordinación de las asignaturas que ha cursado con él.
 - o Muestra liderazgo en el ámbito docente dentro de la universidad. El o la responsable académica destacan ese liderazgo.

II. MATERIALES Y RECURSOS UTILIZADOS PARA LA DOCENCIA

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Se produce alguna de estas 3 situaciones:
 - o No se aporta información y/o evidencias sobre los materiales o recursos que utiliza.
 - o Utiliza materiales y recursos no pertinentes o desactualizados.
 - o El estudiantado valora desfavorable los materiales o recursos que utiliza.
- Adecuado. Cumple con estos 2 parámetros:
 - o Utiliza materiales y recursos pertinentes.
 - o El estudiantado debe valorar favorablemente los materiales y los recursos que utiliza.
- Destacable. Cumple con estos 3 parámetros:
 - o Utiliza materiales y recursos pertinentes y variados.

- Muestra realizar un esfuerzo o tener iniciativas destacables en este punto, fruto de una REFLEXIÓN coherente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora.
- El estudiantado debe valorar bastante positivamente los materiales y los recursos que utiliza.
- Sobresaliente. Cumple, además, con estos 2 parámetros:
 - Se puede CONTRASTAR LA CALIDAD DE ESOS MATERIALES QUE HA ELABORADO, y que los mismos son fruto de una REFLEXIÓN sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora.
 - El estudiantado debe asignar las más altas valoraciones a los materiales y los recursos que utiliza.

III. FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE REALIZADA

Se valora SOLO LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, METODOLÓGICA, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DOCENTES, ETC.

Esta subdimensión no es un requisito para la valoración favorable del desempeño docente para los profesores a tiempo parcial (Asociados) y para los que tienen una experiencia docente mayor a 10 años, a no ser que la universidad les haya propuesto la realización de acciones en esta dirección.

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Cumple con alguno de estos 3 parámetros:
 - No ha tenido.
 - No hay evidencias de la realización de estas actividades.
 - La universidad le ha propuesto la realización de actividades de este tipo y no las ha llevado a cabo.
- Adecuada. Ha realizado alguna/s actividades de este tipo.
- Destacable. Cumple con estos 2 parámetros:
 - El número y la calidad de las actividades realizadas de estas características es relevante.
 - Se aprecia la relación de estas actividades formativas realizadas en la planificación, en el desarrollo de su docencia o en los procesos de evaluación.
- Sobresaliente. Cumple con estos 3 parámetros:
 - El número (al menos 20 horas de media al año en el periodo evaluado), la variedad y la calidad de las actividades realizadas de este tipo es destacable.
 - Se aprecia un impacto muy positivo de estas actividades en la mejora de su docencia.
 - Realiza una REFLEXIÓN coherente del impacto de la formación recibida en la propia labor docente y se identifican nuevas necesidades formativas a abordar en el futuro.

VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN “PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA”

Referentes para la evaluación:

- Profesor/a a tiempo parcial (Asociado):
 - Cuestionable: cumplimiento cuestionable de las subdimensiones I o II.

- Adecuada: cumplimiento adecuado de las subdimensiones I y II.
- Notable: cumplimiento destacable de las subdimensiones I y II.
- Sobresaliente: destaca en el cumplimiento de la subdimensión I y sobresale en el cumplimiento de la subdimensión II.
- Profesor/a con menos de 10 años de experiencia:
 - Cuestionable: cumplimiento cuestionable de las subdimensiones I o II o III.
 - Adecuada: cumplimiento adecuado de las subdimensiones I, II y III.
 - Notable: cumplimiento destacado de las subdimensiones I, II y III.
 - Sobresaliente: destaca en el cumplimiento de la subdimensión I, y sobresale en el cumplimiento de las subdimensiones II y III.
- Profesor/a con 10 años de experiencia o más:
 - Cuestionable: cumplimiento cuestionable de las subdimensiones I o II o III.
 - Adecuada: cumplimiento adecuado de las subdimensiones I y II.
 - Notable: cumplimiento destacable de las subdimensiones I y II, y adecuado de la subdimensión III.
 - Sobresaliente: sobresale en el cumplimiento de las subdimensiones I y II, y destaca en el cumplimiento de la subdimensión III.

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS/PROGRAMAS DOCENTES

Se valora el cumplimiento y la implementación de los contenidos, metodologías de enseñanza, actividades prácticas, métodos de evaluación, etc. recogidas en las guías/programas docentes.

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Existen evidencias sobre una inadecuada implementación de las guías/programas docentes. Por ejemplo: los contenidos trabajados no se ajustan a las guías, la dedicación exigida a los estudiantes no se ajusta a lo programado, los procedimientos de evaluación del aprendizaje no se ajustan a las guías docentes y/o no son pertinentes, o no son suficientemente transparentes, etc.
- Adecuado. Las fuentes de información muestran que implementa correctamente las guías/programas docentes: los contenidos y actividades establecidas, los procedimientos y criterios de evaluación, etc.
- Destacable. Cumple además con estos 2 parámetros:
 - Muestra una REFLEXIÓN coherente sobre el cumplimiento e implementación de las programaciones previstas e identifica las mejoras a realizar y se implica en llevarlas a cabo.
 - El estudiantado debe valorar bastante positivamente el cumplimiento de las guías/programas docentes de las asignaturas que ha cursado con la profesora o el profesor.
- Sobresaliente. Cumple además con estos 2 parámetros:

- Muestra una REFLEXIÓN sobresaliente sobre el cumplimiento e implementación de las programaciones previstas y las mejoras a realizar, y se implica en llevarlas a cabo. Realiza, si es oportuno, adaptaciones curriculares.
- El estudiantado debe asignar las valoraciones más altas al cumplimiento de la guías/programas docentes de las asignaturas que ha cursado con la o el profesor/a.

V. METODOLOGÍA DOCENTE UTILIZADA

Se valora la calidad de la metodología docente utilizada y de las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc. Así como la implicación en proyectos de mejora o innovación docente.

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Se produce alguna de estas 3 situaciones:
 - Falta información sobre los aspectos metodológicos en el autoinforme.
 - Utiliza metodologías o realiza actividades no pertinentes o desactualizadas.
 - El estudiantado valora desfavorablemente la metodología que utiliza o las actividades realizadas.
- Adecuada. Cumple con estos 2 parámetros:
 - Utiliza metodologías y actividades pertinentes y actualizadas de acuerdo a las diferentes modalidades de impartición (presencial, no presencial...); existe adecuación entre las actividades que realiza y las herramientas que utiliza, etc.
 - El estudiantado debe valorar favorablemente las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas.
- Destacable. Cumple además con estos 6 parámetros:
 - Utiliza metodologías activas de aprendizaje y estrategias de aprendizaje flexibles de acuerdo a la diversidad y las necesidades del estudiantado que fomentan su autonomía.
 - Realiza un proceso de evaluación continua, proporcionando a sus alumnos una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
 - Utiliza y proporciona a los estudiantes rúbricas de evaluación, y estas son consistentes con los criterios de evaluación.
 - El estudiantado debe valorar bastante positivamente su metodología docente, así como los procesos de evaluación.
 - Evalúa y ajusta regularmente su metodología, e introduce cambios que afectan al modo en que se desarrolla la enseñanza.
 - Se ha implicado durante al menos 3 años en algún proyecto de innovación docente o mejora docente. Y muestra una REFLEXIÓN coherente sobre su impacto positivo en el aprendizaje centrado en el estudiante y en la mejora de su docencia. (Este parámetro no es necesario que lo cumplan los profesores a tiempo parcial).
- Sobresaliente. Cumple además con estos 3 parámetros:
 - Muestra una REFLEXIÓN sobresaliente sobre la adecuación de las diversas metodologías utilizadas y los métodos de evaluación utilizados en función de la

naturaleza de los objetivos de aprendizaje y las características de sus estudiantes. Esta reflexión aborda las mejoras a realizar, y se implica en llevarlas a cabo.

- El estudiantado debe asignar las puntuaciones más altas cuando valora su metodología docente, así como a los procesos de evaluación.
- Ha dirigido al menos un proyecto de innovación docente o mejora docente. (Este parámetro no es necesario que lo cumplan los profesores a tiempo parcial).

VI. TUTORIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Se produce alguna de estas 4 situaciones:
 - El incumplimiento de sus obligaciones de tutorización.
 - No atiende de forma adecuada las quejas y reclamaciones que puedan realizar el estudiantado.
 - No trata con respeto a las o los estudiantes.
 - Las y los estudiantes valoran desfavorable la interacción que mantiene con ellas y ellos.
- Adecuada. Cumple con estos 4 parámetros:
 - Cumple con sus obligaciones de tutorización de acuerdo a la información proporcionada por la universidad y/o la o el responsable académico, el estudiantado confirma la disponibilidad en el horario de tutorías.
 - Trata con respeto a las y los estudiantes.
 - Atiende de forma adecuada las quejas y reclamaciones que puedan realizar las y los estudiantes.
 - El estudiantado debe valorar favorablemente su interacción con él o ella, su capacidad para motivar el aprendizaje, su "entusiasmo", etc.
- Destacable. Cumple, además, con estos 3 parámetros:
 - Muestra una REFLEXIÓN coherente sobre una tutorización centrada en el estudiante y orientada a la mejora.
 - Muestra la realización de un esfuerzo o iniciativas destacables para motivar a las y los estudiantes y/o mejorar su interacción con ellos/as y entre ellos/as.
 - El estudiantado debe realizar una valoración bastante positiva la interacción que mantiene con ellas y ellos; y de su capacidad para motivar el aprendizaje, su "entusiasmo", etc.
- Sobresaliente. Cumple, además, estos 2 parámetros:
 - Pone de manifiesto la realización de ESFUERZOS ESPECÍFICOS para obtener el máximo partido de la labor de tutoría, realiza prácticas flexibles de acuerdo a la diversidad y a las necesidades de las y los estudiantes, etc.
 - El estudiantado debe asignar las más altas valoraciones a la interacción que mantiene con ellas y ellos; y a su capacidad para motivar el aprendizaje, su "entusiasmo", etc.

VII. DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD, ETC.

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Las materias que enseña no se ajustan a su especialización o perfil profesional.
- Adecuado. Tiene experiencia y un conocimiento adecuado de las materias que enseña.
- Destacable. Cumple con estos 3 parámetros:
 - Es un destacado experto en las materias que enseña, cuenta con mucha experiencia (5 años o más) en su impartición y/o experiencia profesional relacionada con las materias (5 años o más).
 - Actualiza periódicamente los contenidos de los programas.
 - Las y los estudiantes tienen una percepción bastante positiva del dominio de esas materias por parte del profesor o a profesora, de la claridad con la que explica, etc.
- Sobresaliente. Cumple además estos 2 parámetros:
 - Realiza una REFLEXIÓN coherente sobre su dominio de las materias y un ESFUERZO por actualizar dichos contenidos de forma regular.
 - El estudiantado debe asignar las valoraciones más altas al profesor o la profesora a su dominio de las materias, a la claridad con la que explica, etc.

VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN “DESARROLLO DE LA DOCENCIA”

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Cumplimiento cuestionable de alguna de las subdimensiones de esta dimensión.
- Adecuada. Cumplimiento adecuado de todas las subdimensiones de esta dimensión.
- Notable. Destaca en el cumplimiento de todas las subdimensiones de esta dimensión.
- Sobresaliente. Sobresale en el cumplimiento de todas las subdimensiones de esta dimensión.

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Cumple con estos 2 parámetros:
 - Los resultados de aprendizaje de sus estudiantes NO se ajustan al rendimiento académico previsto.
 - La o el responsable académico valora desfavorablemente los resultados que obtiene.
- Adecuado. Los resultados de aprendizaje de sus estudiantes se ajustan al rendimiento académico previsto en todas o en casi todas las materias y trabajos que imparte y dirige.
- Notable. Cumple con estos 2 parámetros:
 - Se evidencia la eficacia de los métodos docentes que emplea, que propician que las y los estudiantes obtengan BUENOS resultados académicos en todas o en casi todas las materias y trabajos que imparte y dirige.
 - El estudiantado debe valorar bastante positivamente el aprendizaje que ha logrado.
- Sobresaliente. Cumple además con estos 4 parámetros:
 - Realiza una REFLEXIÓN coherente sobre los resultados obtenidos e identifica mejoras que se han derivado del análisis de esos resultados.

- Se evidencia la eficacia de los métodos docentes que emplea, que propician que las y los estudiantes obtengan MUY BUENOS resultados académicos en todas o en casi todas las materias y trabajos que imparte y dirige.
- El estudiantado debe asignar las valoraciones más altas en la valoración que realizan del aprendizaje que han alcanzado.

D. PREMIOS, PUBLICACIONES, PONENCIAS, ETC.

Se valoran:

- Los premios y reconocimientos docentes recibidos por entidades de prestigio relacionados con la docencia universitaria
- Las publicaciones: artículos sobre experiencias de docencia universitaria, manuales, libros de texto, audiovisuales o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario relacionada con la docencia.
- La impartición de formación docente universitaria de manera continuada.
- Las ponencias por invitación y comunicaciones a congresos o jornadas docentes universitarias.
- La docencia en otras instituciones universitarias por invitación.

Referentes para la evaluación:

- No tiene o son puntuales. No cuenta con estos méritos, son puntuales o tienen poca relevancia.
- Adecuado. Cuenta con algunos de los méritos que se valoran en este punto y son significativos.
- Notable. Cuenta con numerosos méritos de los que se valoran en este punto, que muestran que es un referente de la calidad docente en su universidad.
- Sobresaliente. La relevancia de los méritos aportados muestran que es un referente de la calidad docente y/o de su mejora fuera de su universidad.

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Referentes para la evaluación:

- Cuestionable. Si se obtiene esta valoración en alguna de las tres primeras dimensiones que se consideran.
- Adecuado. Se requiere al menos esta valoración en las tres primeras dimensiones que se consideran.
- Notable. Se requiere esta valoración en las tres primeras dimensiones que se consideran, y una valoración de “Adecuado” en la cuarta dimensión.
- Sobresaliente. Se requiere esta valoración en las tres primeras dimensiones que se consideran, y una valoración de “Notable” en la cuarta dimensión.
- Excelente. Se requiere esta valoración de sobresaliente en las cuatro dimensiones que se consideran.

ANEXO VII

HERRAMIENTA DE LA RÚBRICA DE EVALUACIÓN

A. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

I. IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES

Se valora la implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes: clases teóricas, prácticas, seminarios, etc., así como la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos, elaboración o revisión de las guías/programas docentes, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc.

	1	2	3	4
a) Hay evidencias de su implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes.	Si	No		
b) Su implicación en los procesos de planificación, organización y coordinación docentes se aprecia que ha sido escasa.	Si	No		
c) Cumple con sus obligaciones relacionadas con los procesos de planificación, organización y coordinación docentes.	Si	No		
d) La o el responsable académico confirma que cumple con sus obligaciones relacionadas con los procesos de planificación, organización y coordinación docentes.	Si	No		
e) El estudiantado valora la planificación y coordinación de las asignaturas que ha cursado con él:	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente
f) Muestra que planifica tras haber analizado su práctica docente a partir de evidencias, que identifica mejoras, las aborda y valora coherentemente los resultados.	Si	No		
g) Planifica el trabajo que deben realizar sus estudiantes dentro y fuera de clase, de acuerdo con la carga de trabajo correspondiente a los ECTS de sus asignaturas.	Si	No		
h) Se ha implicado ESPECIALMENTE en la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos; en la coordinación de las guías/programas docentes; en la organización de prácticas externas, de programas de tutorías, de programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc.	Si	No		
i) La o el responsable académico destaca la labor realizada en la puesta en marcha de nuevos cursos/títulos; en la coordinación de las guías/programas docentes; en la organización de prácticas externas, de programas de tutorías, de programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc.	Si	No		
j) Sus planes de trabajo se adecúan a los diferentes perfiles y capacidades de los estudiantes, fomentan su autonomía, etc.	Si	No		
k) Muestra liderazgo en el ámbito docente dentro de la universidad.	Si	No		
l) La o el responsable académico destaca su liderazgo en el ámbito docente dentro de la universidad.	Si	No		

Ia - Cuestionable: a2 y/o b1

Ib - Adecuado: a1 + b2 + c1 + d1 + (e2 o e3 o e4)

Ic - Destacable: a1 + b2 + c1 + d1 + (e3 o e4) + f1 + g1 + h1 + i1

Id - Sobresaliente: a1 + b2 + c1 + d1 + e4 + f1 + g1 + h1 + i1 + j1 + k1 + l1

II. MATERIALES Y RECURSOS UTILIZADOS PARA LA DOCENCIA

	1	2	3	4
a) Aporta información y/o evidencias sobre los materiales o recursos que utiliza.	Si	No		
b) Utiliza materiales y recursos pertinentes.	Si	No		
c) Utiliza materiales y recursos actualizados.	Si	No		
d) Utiliza materiales y recursos variados.	Si	No		
e) El estudiantado valora los materiales o recursos que utiliza:	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente
f) Muestra realizar un esfuerzo o tener iniciativas destacables en este punto, fruto de una REFLEXIÓN coherente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora.	Si	No		
g) Se puede CONTRASTAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES QUE HA ELABORADO	Si	No		
h) Se puede CONTRASTAR QUE LOS MATERIALES QUE HA ELABORADO son fruto de una REFLEXIÓN sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora.	Si	No		

Ila - Cuestionable: a2 y/o b2 y/o c2

Ilb - Adecuado: a1 + b1 + c1 + (e2 o e3 o e4)

Ilc - Destacable: a1 + b1 + c1 + d1 + (e3 o e4) + f1

Ild - Sobresaliente: a1 + b1 + c1 + d1 + e4 + f1 + g1 + h1

III. FORMACIÓN PEDAGÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DOCENTE REALIZADA

Se valora SOLO LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, METODOLÓGICA, EN ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DOCENTES, ETC.

	1	2	3
a) Ha recibido formación pedagógica o ha realizado alguna actualización o especialización docente.	Si	No	No hay evidencias
b) La universidad le ha propuesto la realización de actividades de este tipo y las ha llevado a cabo.	Si	No	No hay evidencias

En el caso de haber recibido formación pedagógica o haber realizado alguna actualización o especialización docente.

	1	2	3
c) Estas actividades han sido:	Puntuales	Frecuentes	Elevadas*
d) Estas actividades destacan por su calidad.	Si	No	
e) Estas actividades destacan por su variedad.	Si	No	
f) Se aprecia la relación de estas actividades formativas realizadas en la planificación, en el desarrollo de su docencia o en los procesos de evaluación.	Si	No	
g) Se aprecia un impacto muy positivo de estas actividades en la mejora de su docencia.	Si	No	
h) Realiza una REFLEXIÓN coherente del impacto de la formación recibida en la propia labor docente y se identifican nuevas necesidades formativas a abordar en el futuro.	Si	No	

*Se entiende por "Elevadas" la realización de 20 horas de media al año en el periodo evaluado.

IIIa - Cuestionable: a2 y/o a3 y/o b2 y/o b3

IIIb - Adecuado: c1 o c2 o c3

IIIc - Destacable: (c2 o c3) + d1 + f1

IIId - Sobresaliente: c3 + d1 + e1 + f1 + g1 + h1

VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN "PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA"

Aa - Cuestionable: (TP + Ia y/o IIa) o (<10 o >10)+ Ia y/o IIa y/o IIIa)

Ab - Adecuada: (TP + Ib + IIb) o (<10 + Ib + IIb + IIIb) o (>10)+ Ib + IIb)

Ac - Notable: (TP + Ic + IIc) o (<10 + Ic + IIc + IIIc) o (>10)+ Ic + IIc + IIIb)

Ad - Sobresaliente: (TP + Ic + IIId) o (<10 + Ic + IIId + IIIId) o (>10)+ Id + IIId + IIIId)

B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

IV. IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS/PROGRAMAS DOCENTES

Se valora el cumplimiento y la implementación de los contenidos, metodologías de enseñanza, actividades prácticas, métodos de evaluación, etc. recogidas en las guías/programas docentes.

	1	2	3	4
a) Existen evidencias sobre una inadecuada implementación de las guías/programas docentes. Por ejemplo: los contenidos trabajados no se ajustan a las guías, la dedicación exigida a los estudiantes no se ajusta a lo programado, los procedimientos de evaluación del aprendizaje no se ajustan a las guías docentes y/o no son pertinentes, o no son suficientemente transparentes, etc.	Si	No		
b) Las fuentes de información muestran que implementa correctamente las guías/programas docentes: los contenidos y actividades establecidas, los procedimientos y criterios de evaluación, etc.	Si	No		
c) Muestra una REFLEXIÓN coherente sobre el cumplimiento e implementación de las programaciones previstas e identifica las mejoras a realizar y se implica en llevarlas a cabo.	Si	No		
d) El estudiantado valora el cumplimiento de la guías/programas docentes de las asignaturas que ha cursado con la profesora o el profesor:	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente
e) Muestra una REFLEXIÓN sobresaliente sobre el cumplimiento e implementación de las programaciones previstas y las mejoras a realizar, y se implica en llevarlas a cabo. Realiza, si es oportuno, adaptaciones curriculares.	Si	No		

IVa - Cuestionable: a1

IVb - Adecuado: a2 + b1

IVc - Destacable: a2 + b1 + c1 + (d3 o d4)

IVd - Sobresaliente: a2 + b1 + c1 + d4 + e1

V. METODOLOGÍA DOCENTE UTILIZADA

Se valora la calidad de la metodología docente utilizada y de las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc. Así como la implicación en proyectos de mejora o innovación docente.

	1	2	3	4
a) La información sobre los aspectos metodológicos en el autoinforme es insuficiente.	Si	No		
b) Utiliza metodologías y actividades pertinentes y actualizadas de acuerdo a las diferentes modalidades de impartición (presencial, no presencial...); existe adecuación entre las actividades que realiza y las herramientas que utiliza; etc.	Si	No		
c) Utiliza metodologías activas de aprendizaje y estrategias de aprendizaje flexibles de acuerdo a la diversidad y las necesidades del estudiantado que fomentan su autonomía.	Si	No		
d) Realiza un proceso de evaluación continua, proporcionando a sus alumnos una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.	Si	No		
e) Utiliza y proporciona a los estudiantes rúbricas de evaluación, y estas son consistentes con los criterios de evaluación.	Si	No		
f) Evalúa y ajusta regularmente su metodología, e introduce cambios que afectan al modo en que se desarrolla la enseñanza.	Si	No		
g) Muestra una REFLEXIÓN sobresaliente sobre la adecuación de las diversas metodologías utilizadas y los métodos de evaluación utilizados en función de la naturaleza de los objetivos de aprendizaje y las características de sus estudiantes. Esta reflexión aborda las mejoras a realizar, y se implica en llevarlas a cabo.	Si	No		
h) Se ha implicado durante al menos 3 años en algún proyecto de innovación docente o mejora docente. Y muestra una REFLEXIÓN coherente sobre su impacto positivo en el aprendizaje centrado en el estudiante y en la mejora de su docencia.	Si	No		
i) Ha dirigido al menos un proyecto de innovación docente o mejora docente.	Si	No		
j) El estudiantado valora las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas por la profesora o el profesor, y las actividades realizadas:	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente
k) El estudiantado valora los procesos de evaluación utilizados por la profesora o el profesor:	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente

Va - Cuestionable: a1 y/o b2 y/o j1

Vb - Adecuado: a2 + b1 + (j2 o j3 o j4)

Vc - Destacable: [TP + a2 + b1 + c1 + d1 + e1 + f1 + (j3 o j4) + (k3 o k4)] o [(<10 o >10) + a2 + b1 + c1 + d1 + e1 + f1 + h1 + (j3 o j4) + (k3 o k4)]

Vd - Sobresaliente: [TP + a2 + b1 + c1 + d1 + e1 + f1 + g1 + j4 + k4] o [(<10 o >10) + a2 + b1 + c1 + d1 + e1 + f1 + g1 + h1 + i1 + j4 + k4]

VI. TUTORIZACIÓN E INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES

	1	2	3	4
a) Cumple con sus obligaciones de tutorización de acuerdo a la información proporcionada por la universidad y/o la o el responsable académico, el estudiantado confirma la disponibilidad en el horario de tutorías.	Si	No		
b) Atiende de forma adecuada las quejas y reclamaciones que puedan realizar el estudiantado.	Si	No		
c) Trata con respeto a las o los estudiantes.	Si	No		
d) Muestra una REFLEXIÓN coherente sobre una tutorización centrada en el estudiante y orientada a la mejora.	Si	No		
e) Muestra la realización de un esfuerzo o iniciativas destacables para motivar a las y los estudiantes y/o mejorar su interacción con ellos/as y entre ellos/as.	Si	No		
f) Pone de manifiesto la realización de ESFUERZOS ESPECÍFICOS para obtener el máximo partido de la labor de tutoría, realiza prácticas flexibles de acuerdo a la diversidad y a las necesidades de las y los estudiantes, etc.	Si	No		
g) Las y los estudiantes valoran la interacción que mantiene con ellas y ellos.	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente
h) Las y los estudiantes valoran su capacidad para motivar el aprendizaje, su "entusiasmo", etc.	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente

Vla - Cuestionable: a2 y/o b2 y/o c2 y/o g1

Vlb - Adecuado: a1 + b1 + c1 + (g2 o g3 o g4) + (h2 o h3 o h4)

Vlc - Destacable: a1 + b1 + c1 + d1 + e1 + (g3 o g4) + (h3 o h4)

Vld - Sobresaliente: a1 + b1 + c1 + d1 + e1 + f1 + g4 + h4

VII. DOMINIO DE LA MATERIA, CLARIDAD, ETC.

	1	2	3	4
a) Las materias que enseña se ajustan a su especialización o perfil profesional.	Si	No		
b) Tiene experiencia y un conocimiento adecuado de las materias que enseña.	Si	No		
c) Es un destacado experto en las materias que enseña, cuenta con mucha experiencia (5 años o más) en su impartición y/o experiencia profesional relacionada con las materias (5 años o más).	Si	No		
d) Actualiza periódicamente los contenidos de los programas.	Si	No		
e) Realiza una REFLEXIÓN coherente sobre su dominio de las materias y un ESFUERZO por actualizar dichos contenidos de forma regular.	Si	No		
f) Las y los estudiantes tienen una percepción muy positiva del dominio de esas materias por parte del profesor o a profesora, de la claridad con la que explica, etc.	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente

VIIa - Cuestionable: a2 y/o b2

VIIb - Adecuado: a1 + b1

VIIc - Destacable: a1 + b1 + c1 + d1 + (f3 o f4)

VIIId - Sobresaliente: a1 + b1 + c1 + d1 + e1 + f4

VALORACIÓN DE LA DIMENSIÓN “DESARROLLO DE LA DOCENCIA”

Ba - Cuestionable: IVa y/o Va y/o VIa y/o VIIa

Bb - Adecuada: IVb + Vb + VIb + VIIb

Bc - Notable: IVc + Vc + VIc + VIIc

Bd - Sobresaliente: IVd + Vd + VIId + VIIId

C. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

	1	2	3	4
a) Los resultados de aprendizaje de sus estudiantes se ajustan al rendimiento académico previsto en todas o en casi todas las materias y trabajos que imparte y dirige.	Si	No		
b) La o el responsable académico valora desfavorablemente los resultados que obtiene.	Si	No		
c) Se evidencia la eficacia de los métodos docentes que emplea, que propician que los estudiantes obtengan BUENOS resultados académicos en todas o en casi todas las materias y trabajos que imparte y dirige.	Si	No		
d) Se evidencia la eficacia de los métodos docentes que emplea, que propician que los estudiantes obtengan MUY BUENOS resultados académicos en todas o en casi todas las materias y trabajos que imparte y dirige.	Si	No		
e) Realiza una REFLEXIÓN coherente sobre los resultados obtenidos e identifica mejoras que se han derivado del análisis de esos resultados.	Si	No		
f) El estudiantado valorara el aprendizaje que ha logrado:	Desfavorablemente	Positivamente	Bastante Positivamente	Muy positivamente

Ca - Cuestionable: a2 y/o b1

Cb - Adecuado: a1 + b2

Cc - Notable: a1 + b2 + c1 + (f3 o f4)

Cd - Sobresaliente: a1 + b2 + d1 + e1 + f4

D. PREMIOS, PUBLICACIONES, PONENCIAS, ETC.

	1	2	3	4
a) Ha recibido algún premio o reconocimiento a la calidad de su docencia universitaria por entidades de prestigio:	No o puntual	Local*	Nacional	Internacional
b) Ha impartido formación docente universitaria de manera continuada:	No o puntual	Local	Nacional	Internacional
c) Ha impartido ponencias por invitación en congresos sobre temáticas docentes de ámbito universitario:	No o puntual	Local	Nacional	Internacional
d) Ha presentado comunicaciones en congresos o jornadas sobre temáticas docentes universitarias:	No o puntual	Local	Nacional	Internacional
e) Ha impartido docencia en otras instituciones universitarias por invitación:	No o puntual	Local	Nacional	Internacional
f) Ha publicado artículos sobre experiencias de docencia universitaria; manuales, libros de texto, audiovisuales o realizado cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario relacionada con la docencia:	No o puntual	Local	Nacional	Internacional

*Se entiende por "Local" el ámbito de la propia Universidad.

Da - No tiene o son puntuales: $a1 + b1 + c1 + d1 + e1 + f1$

Db - Adecuado: $a2 \text{ y/o } b2 \text{ y/o } c2 \text{ y/o } d3 \text{ y/o } e3 \text{ y/o } f2$

Dc - Notable: $(TP \text{ o } <10) + (a2 \text{ y/o } a3) \text{ y/o } (b2 \text{ y/o } b3) \text{ y/o } (c3 \text{ y/o } c4) \text{ y/o } (e3 \text{ y/o } e4) \text{ y/o } (f3 \text{ y/o } f4)$

$>10 + (a2 \text{ y/o } a3) \text{ y/o } (b2 \text{ y/o } b3) + (c3 \text{ y/o } c4) + (e3 \text{ y/o } e4 \text{ y/o } f3 \text{ y/o } f4)$

Dd - Sobresaliente: $(TP \text{ o } <10) + (a2 \text{ y/o } a3) \text{ y/o } (b2 \text{ y/o } b3) + (c3 \text{ y/o } c4) + (e3 \text{ y/o } e4 \text{ y/o } f3 \text{ y/o } f4)$

$>10 + (a3 \text{ y/o } a4) \text{ y/o } (b3 \text{ y/o } b4) + (c3 \text{ y/o } c4) + (e3 \text{ y/o } e4) + (f3 \text{ y/o } f4)$

VALORACIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- Cuestionable: Aa o Ba o Ca

- Adecuada: Ab + Bb + Cb

- Notable: Ac + Bc + Cc + Db

- Sobresaliente: Ad + Bd + Cd + Dc

- Excelente: Ad + Bd + Cd + Dd

